



Informe N°3.29-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

**Viceministerio de Planificación
Institucional y Coordinación Regional**

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	6
2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	6
2.1.3 Metas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).....	6
2.1.4 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	7
2.2 Evaluación de metas	7
2.3 Clasificación anual de las metas	8
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	9
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega	9
3.2 Compilación de resultados	9
3.2.1 Resultados de Metas del PND.	9
3.2.2 Resultados de Metas del PEI.	10
3.2.3 Resultados de Metas del PETI.	10
3.2.4 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	10
IV. MARCO EVALUATIVO	11
4.1 Conclusión.....	11
4.2 Recomendaciones.....	11



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	7
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	8

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE.....	9
---	---



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional (en adelante VPICR) en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

El VPICR consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 6 áreas estratégicas con 6 objetivos e igual número de metas en total.

Estos objetivos y metas están compuestos por objetivos propios del VPICR, por objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Institucional, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y además de un área que es de acatamiento obligatorio para esta dependencia, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en la programación.



2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El PND está compuesto por varias intervenciones estratégicas, las cuales se dividen en objetivos, indicadores y metas.

El VPICR es responsable de manera directa o indirecta de dar seguimiento a algunos de esos objetivos, indicadores o metas, debido a que da seguimiento a estos objetivos, indicadores o metas, por lo tanto están integrados en su POA y se detallan a continuación:

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial.*
- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa.*
- *Seguimiento de las metas del PND y los logros de las direcciones a cargo.*

2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública (PEI-MEP), la Dirección de Planificación Institucional emitió un documento en el que se indica que “...un plan estratégico es un instrumento nuclear de planificación que identifica un conjunto de acciones que dan las pautas para que la institución cumpla con las competencias y responsabilidades en un tiempo definitivo”, “...y se dirige a plasmar las principales orientaciones que identifican a la institución, tales como la generación de valor público y las personas usuarias...”.

Al igual que en el apartado anterior, el VPICR es responsable directo o indirecto junto con las instancias que tiene a su cargo, de algunos de los objetivos, indicadores o metas del PEI.

Se debe aclarar que algunos de estos indicadores son los mismos que en el PND, se detallan todos a continuación:

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial.*
- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa.*

2.1.3 Metas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

De acuerdo con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) del Ministerio de Educación Pública, “...para el período 2019 - 2024, tiene como objetivo dirigir los esfuerzos en materia de Tecnología de la Información, para el cumplimiento con los objetivos estratégicos institucionales y la Política Institucional en TI, así como con la normativa vigente en esta materia. El Plan Estratégico en Tecnologías de la Información tiene una vigencia de cinco años, sin embargo, por la versatilidad del sector, debe ser revisada por la Comisión Institucional de Tecnologías de la Información cada año, con la finalidad de garantizar una gestión ágil y eficiente a las necesidades de cambio en la institución y la detección de necesidades para la resolución de problemas detectados tanto interna como externamente (organización, recurso humano, infraestructura tecnológica, arquitectura de TI, entre otros)”

En este apartado sucede lo mismo que en el anterior, algunos de sus indicadores también corresponden al PND. A continuación se detallan los indicadores que el



VPICR es responsable en el PETI:

- Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial.
- Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa.

2.1.4 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

- Elaborar un informe ejecutivo y remitirlo a la CIAD-MEP, de acuerdo a los insumos proporcionados por las direcciones regionales y centros educativos

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación



2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
EFICIENCIA DEL GASTO	Verificar el diseño y actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones que conforman el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, con el propósito que cuenten con una guía de las labores designadas por el Decreto 38170 MEP y brindar el mejor servicio interno y externo a cada instancia (cliente)	Realizar 36 consultas de verificación a cada Dirección sobre el avance en la elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones que conforman el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional	100	1 Cumplimiento óptimo
PLATAFORMA MINISTERIAL	Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial	Realizar 24 reuniones para brindar seguimiento al proyecto y conocer el avance del mismo según el reporte del Gestor del proyecto	100	1 Cumplimiento óptimo
Red Educativa	Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa	Realizar 24 reuniones para brindar seguimiento al proyecto y conocer el avance del mismo según el reporte del Gestor del proyecto	100	1 Cumplimiento óptimo
Seguimiento de disposiciones de entes fiscalizadores	Brindar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de los entes fiscalizadores internos y externos al MEP, mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento quincenal, para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las recomendaciones y disposiciones emitidas, al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional y las direcciones que le conforman.	Lograr que el 100% de las recomendaciones y disposiciones emitidas a este Despacho se respondan en tiempo y forma.	100	1 Cumplimiento óptimo
SEGUIMIENTO DE LAS METAS DEL PND Y LOS LOGROS DE LAS DIRECCIONES A CARGO	Verificar el diseño y actualización del Manual de Procedimientos de las Direcciones Regionales de Educación del país, con el propósito que cuenten con una guía para realizar las labores designadas para el cumplimiento de sus funciones según el Decreto 35513 y brindar el mejor servicio interno y externo a cada instancia	Realizar 36 verificaciones de avance en la elaboración de un Manual de Procedimientos que pueda ser adaptado en todas las Direcciones Regionales	83,33	3 Cumplimiento moderado
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Proporcionar a la Comisión Institucional sobre Discapacidad y Accesibilidad (CIAD-MEP), información sobre áreas de mejora para población con discapacidad en el sector educativo, propuestas por funcionarios de las Direcciones Regionales y Centros Educativos, brindando un informe ejecutivo anual, como insumo para toma de decisiones relacionadas al quehacer de la CIAD-MEP.	Elaborar un informe ejecutivo y remitirlo a la CIAD-MEP, de acuerdo a los insumos proporcionados por las direcciones regionales y centros educativos	50	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.



III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

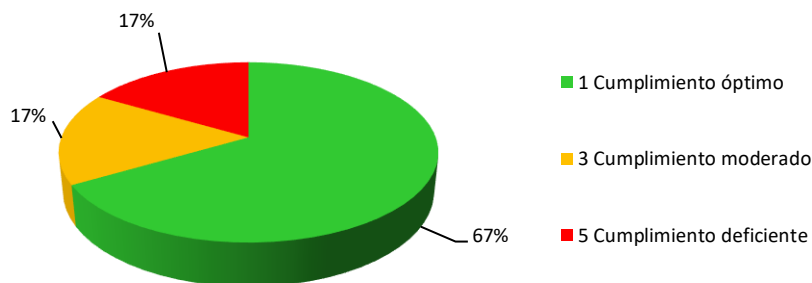
La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

Resultado Anual POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

Del gráfico anterior se desprende que un 67% de las metas logró un “1 Cumplimiento óptimo” lo que equivale a 4 metas.

Además obtuvo un 17% de las metas como “3 Cumplimiento moderado” lo que representa solamente 1 metas.

Y por último y con la clasificación más baja, un 17%, 1 meta, como “5 Cumplimiento deficiente”, esta meta con un valor de 0% de logro.

3.2.1 Resultados de Metas del PND.



Analizando la información del SPI, el Viceministerio obtuvo los siguientes resultados:

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial.*

Logro: 100%

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa.*

Logro: 100%

- *Seguimiento de las metas del PND y los logros de las direcciones a cargo.*

Avance: 83,33%

Su justificación fue la siguiente: “Se cumplió con las verificaciones sin embargo quedaron por atender algunas direcciones”

3.2.2 Resultados de Metas del PEI.

De la misma forma que el apartado anterior, obtuvieron los siguientes resultados.

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial.*

Logro: 100%

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa.*

Logro: 100%

3.2.3 Resultados de Metas del PETI.

Se detallan los resultados de este apartado:

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Plataforma Ministerial.*

Logro: 100%

- *Dar seguimiento al avance del proyecto de la Red Educativa.*

Logro: 100%

3.2.4 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

En cuanto a dos metas que programaron en esta área que es de acatamiento obligatorio, indicaron lo siguiente:

- *Elaborar un informe ejecutivo y remitirlo a la CIAD-MEP, de acuerdo a los insumos proporcionados por las direcciones regionales y centros educativos*

Logro: 50%

Su justificación fue: “La situación actual a nivel mundial imposibilitó cumplir con esta tarea al 100% ya que los centros educativos se encontraban cerrados”



IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusión

En relación con el desempeño en general, un 67% de las metas (4 metas) se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos, con “1 Cumplimiento óptimo”

Por otra parte, una tercera parte, es decir un 33% se encuentra con rezagos importantes por debajo del 70% con resultados moderados y deficientes.

La meta con el resultado más bajo, que fue un 50%, tiene la siguiente justificación: *“La situación actual a nivel mundial imposibilitó cumplir con esta tarea al 100% ya que los centros educativos se encontraban cerrados”*.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos conlleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Viceministra de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Mantener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.
- 4.2.2 Cumplir en tiempo y forma con la remisión de los avances de seguimiento del POA para cada periodo, esto a razón que ahora se trabaja con una plataforma digital (SPI) donde la información debe ser presentada en la fecha calendarizada por el sistema.
- 4.2.3 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.
- 4.2.4 Desarrollar el POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.